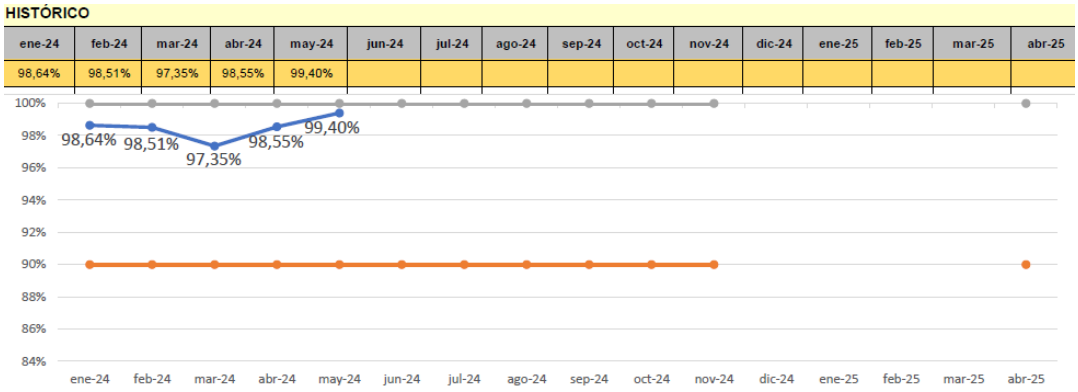
TRANSMILENIO	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

INFORME DE SUPERVISIÓN - MENSUAL

CONTRATO No: CTO-2671 de 2023
CONTRATISTA: OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
NATURALEZA: OPERACIÓN
COMPONENTE: Operación del Sistema TransMiCable
PERÍODO: 01 al 31 de mayo 2024

Actividad de supervisión de contrato de concesión	Obligaciones del contrato	Cumple (SI/No)
1. Vigilancia	Para la ejecución del contrato, el operador deberá cumplir con las obligaciones de conformidad al Contrato de Operación 2671 de 2023 y el Apéndice Técnico 4 numeral 4: 4.1. Obligaciones del prestador de servicio de vigilancia. 4.2. Personal mínimo para la ejecución de la vigilancia. 4.3. Personal de referencia requerido para la vigilancia de las estaciones del Sistema TransMiCable. 4.4. Equipos de personal. 4.5. Dotaciones de personal. 4.6. Rotación de personal. Apéndice técnico 2– indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio. De conformidad con lo previsto en el Contrato, el presente Apéndice contiene los Indicadores de Desempeño que serán aplicables una vez iniciada la Etapa de Operación y Mantenimiento. Adicionalmente, este Apéndice contiene los procedimientos para la verificación de dichos Indicadores, así como la metodología para el cálculo de las Deducciones que serán aplicables para determinar el valor de la Retribución del Operador. 4.3 INDICADORES DE VIGILANCIA DE ESTACIONES. 4.3.1 Cálculo del indicador de seguridad física- vigilancia estaciones. HISTÓRICO  Conforme a los resultados obtenidos por medio de las inspecciones a los puestos del dispositivo de seguridad ubicado en las estaciones del TransMiCable y a la plataforma tecnológica donde se registran los diferentes datos, se evidencia que el prestador de servicio de vigilancia del Operador ha dado cumplimiento en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado y requerido por la Entidad, mediante el cálculo mensual para el presente año así : enero 98,64%, febrero 98,51%, marzo 97,35%, abril con 98,55% y mayo con 99,40%. Conforme al Apéndice 2 *indicadores para disponibilidad* la Tabla	SI

INFORME DE SUPERVISIÓN - MENSUAL		
	6. *Niveles de medición índice de cumplimiento de Seguridad Física* se ubican en el nivel A cumplimiento excelente para el mes de mayo 2024. La DST por medio del comunicado 2024-EE-15416 del 24 de mayo de 2024, estableció un plazo de cura de cinco (5) días para que la ODT asegure la presencia de un jefe de seguridad durante las 24 horas del día.	
Evidencia	*Ver carpeta No 1 Vigilancia*	
2. Seguimiento y control Seguridad Operacional, Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el trabajo, Emergencias y Contingencias	**Seguridad Operacional:** En cumplimiento de los compromisos derivados de los dos incidentes ocurridos el pasado sábado 30 de marzo de 2024, y en respuesta a la solicitud de la Dirección Técnica de Seguridad (DTS) mediante el comunicado 2024-EE-14271 del 10 de mayo de 2024, la ODT ha remitido el plan de acción a través del comunicado 2024-ER-26380 del 22 de mayo de 2024. Este plan de acción forma parte de la investigación de los incidentes ocurridos el 30 de marzo de 2024 en el Sistema TransMiCable. Además, se incluye el protocolo a seguir en caso de caída de usuarios en la zona de circulación de las cabinas, así como la divulgación de las lecciones aprendidas. **Seguridad y Salud de Trabajo:** Se realizó informe producto de la inspección realizada el pasado 24 de mayo del 2024 y de conformidad a lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Operación No 2671 de 2023 "Capítulo XVI ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 16.2 Seguridad y Salud en el trabajo", mediante el comunicado 2024-EE-16298 del 04/06/2024 se evidenció un aumento de más del 200% en nuevos hallazgos, con total de 24 más dos pendientes de cierre, en comparación con la última inspección realizada el 16 de febrero de 2024. Por lo tanto, se solicitó la remisión de un plan de acción para abordar estos hallazgos en un plazo de cinco (5) días hábiles. Se realizó inspección el 31 de mayo del 2024 donde se cerraron 12 hallazgos; sin embargo, se evidenciaron 14 hallazgos nuevos. Por lo tanto, se solicitó nuevamente la remisión de un plan de acción para abordar estos hallazgos en un plazo de cinco (5) días hábiles. Por otra parte, el 07 de mayo de 2024 se realizó entrega de los equipos de KIT de rescate vertical entregando así la totalidad de los elementos de acuerdo con el compromiso del 30 de enero de 2024. **Emergencias y Contingencias:** El 2 de mayo de 2024, por medio del comunicado 2024-ER-22649, la ODT remitió el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Planes de Contingencia en el Sistema TransMiCable (PPPRE). Posteriormente, el 15 de mayo de 2024, mediante el comunicado 2024-EE-14420, la Dirección Técnica de Seguridad (DTS) envió sus observaciones de forma al PPPRE. En respuesta, la ODT presentó los ajustes al PPPRE a través del comunicado 2024-ER-26075 del 21 de mayo de 2024. **Estudio de Control y Extinción de Incendios para el Sistema**: Mediante el comunicado 2024-EE-13754, del 6 de mayo de 2024, se solicitó a la ODT la remisión del estudio y concepto sobre control y extinción de incendios para el Sistema TransMiCable, realizado por su Administradora de Riesgos Laborales, en un plazo de diez (10) días hábiles. En respuesta a este requerimiento, la ODT presentó el estudio técnico de la ARL a través del comunicado 2024-ER-26074, el 21 de mayo de 2024. **Inspección al Sistema**: La ODT, mediante el comunicado 2024-ER-26242 del 21 de mayo de 2024, remitió el plan de acción o de mejoramiento correspondiente al informe de inspección del Sistema.	SI
Evidencia	*Ver carpeta No 2 Seguridad Operacional y Seguridad y Salud en el Trabajo* *Ver subcarpetas:* - *COMUNICADOS* - *Seguridad física* - *SST*	

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
JENNIFER RIVEROS **Profesional contratista** JIMMY RICO **Profesional contratista**	GERMAN OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ **Profesional Universitario Grado 3** MARTÍN ENRIQUE SALAMANCA ALVARADO **Profesional Especializado Grado 6**	NATALIA TINJACÁ MORA **Directora Técnica de Seguridad**
CONSOLIDÓ: LADY ALEJANDRA PIEDRAHITA VILLARRAGA **Profesional contratista**		